



Grupo 6º Clase 60º

MEMORIA DESCRIPTIVA

de la PATENTE DE INVENCION, por 20 años, solicitada à favor de Don Ernesto Oertel y Don Pablo Simon Porquere, residentes en Santa Coloma de Gramanet, (Barcelona) para "LA APLICACION, DE MANGOS FLEXIBLES, A LOS SOPLILLOS Y ABANICOS".

La Patente de Invención à que se refiere la presente memoria descriptiva, està destinada à garantizar la propiedad y explotación exclusiva de la aplicación, de mangos flexibles, à los soplillos, abanicos y demás objetos análogos.

La aplicación de los citados mangos, tiene la ventaja de que siendo estos flexibles, los soplillos o abanicos à que se apliquen, aventarán con el menor esfuerzo de quien los maneje, con más fuerza y regularidad que los abanicos y soplillos que lleven mangos rígidos.

A tal fin, dichos mangos se construirán de cualquier clase de metal, celuloide, caucho, u otra materia análoga, dispuestos, ya en forma de hélice, ya en otra cualquiera adecuada, de modo que resulten siempre flexibles, pudiendo igualmente ser de una sola pieza o de varias combinadas, y estas últimas ser del mismo o de diferente material, siempre que de la combinación y unión de las mismas resulte la flexibilidad de los citados mangos.

Para la mejor comprensión de la Patente de que se trata, se acompaña el dibujo de la hoja adjunta, en el que tan solo à título de ejemplo se representa un caso de ejecución práctica de un soplillo con mango flexible.



En el citado dibujo se representa un soplillo visto de frente y en elevación, en el que la pala o aspa aventadora, está constituida por la lámina -1-, adherida al armazón -2-, mediante los clips -3-, con los remaches -4-, à cuya pala o aspa va aplicado el mango flexible -5-, de forma de hélice.

En la realización práctica de esta Patente, podrán ser variables, la forma y dimensiones de los citados mangos, material de que se construyan y sistema de unión con los soplillos o abanicos à que se apliquen.

Igualmente serán variables, la construcción de los mencionados mangos, así como el número de piezas de que estén constituidos, y la forma de unión de estas, unas à otras.

Así mismo variarán la clase, forma, color y dimensiones de los soplillos, abanicos y demás objetos análogos à que dichos mangos se apliquen.

Finalmente, serán independientes de la Patente descrita, los procedimientos y aparatos empleados, tanto para la construcción de los expresados mangos, abanicos y soplillos, como para la del material y piezas de que aquellos se construyan, y en general, cuantas circunstancias concurren en la misma sin cambiar o modificar su esencialidad.

===== N O T A =====

Esta Patente se refiere à "LA APLICACION, DE MANGOS FLEXIBLES, A LOS SOPLILLOS Y ABANICOS" Grupo 6° Clase 60ª debiendo recaer sobre la siguiente REIVINDICACION en la que se determina su mencionado objeto:

Reivindican los recurrentes, la propiedad y explotación exclusiva de la citada aplicación, que esencialmente consiste en aplicar à los abanicos y soplillos, mediante un procedimiento cualquiera, mangos flexibles de formas, color, material y dimensiones variables,



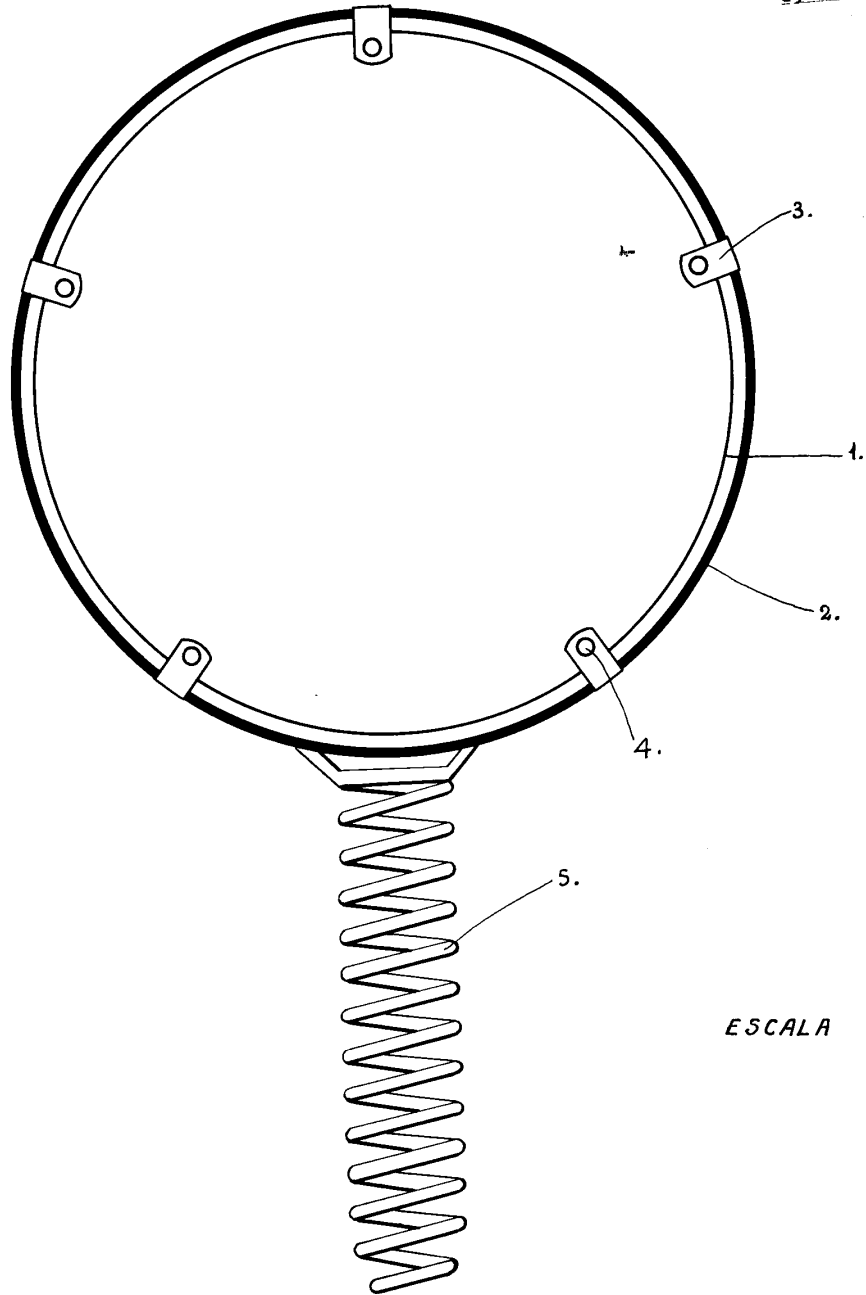
- 3 -

construidos en forma de h lice u otra cualquiera adecuada y ser de una o varias piezas, tal y como se detalla en la descripci n que antecede y se representa en los dibujos de la hoja adjunta.

Consta la presente memoria descriptiva de tres hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona 11 de Marzo de 1926

P. A.



ESCALA VARIABLE.

16 marzo 0
A. P. ...